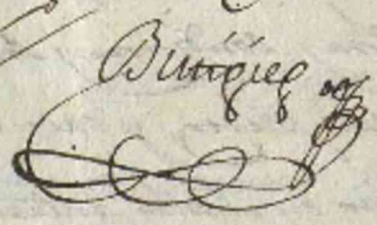
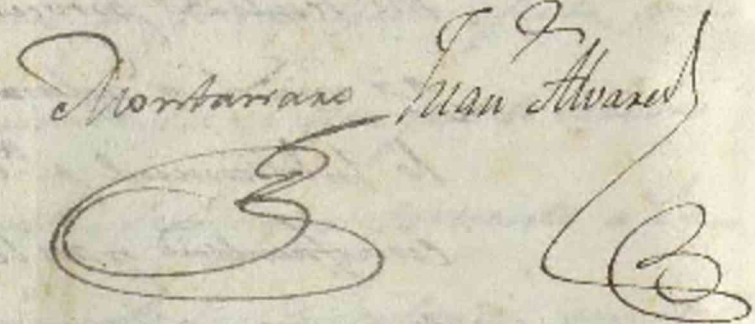


incomodidad q<sup>e</sup> se le debe en reunirlos p<sup>a</sup> pagar  
los medios mes, viviendo algunas fuera del  
Pueblo, como p<sup>a</sup> la formación de la línea y li-  
branco p<sup>a</sup> la Contad<sup>a</sup>; pues los pagos que no  
llegan a mes cabal es impropio el dividirlo  
y cargandore al primer mes mes siempre  
ascenderia este a mayor suma q<sup>e</sup> la q<sup>e</sup> se ha  
calculado, p<sup>a</sup> lo cual Solicito de V. S. acuerde  
el pago del mes p<sup>o</sup> entero = Entendido p<sup>o</sup> es  
te Ayuntamiento acuerda que habiendo fondo  
se le pague el mes p<sup>o</sup> entero el día once del  
corriente y q<sup>e</sup> se repita al S<sup>o</sup> Jefe Sup<sup>o</sup> Político  
de esta Gov<sup>a</sup> la representación sobre el de-  
rito que se hace a V. S. Expositor

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento Constituido p<sup>o</sup> ante mí su  
Secretario de que certifico:

Burgos  


Notario Juan Alvarez  


Señor D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> En la ciudad de Sartago y Salas capitulares  
de ella, la mañana de hoy doce de Noviem.  
de mil ochocientos veinte y uno, se congre-  
garon a Señor D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> los señores D. Juan

